



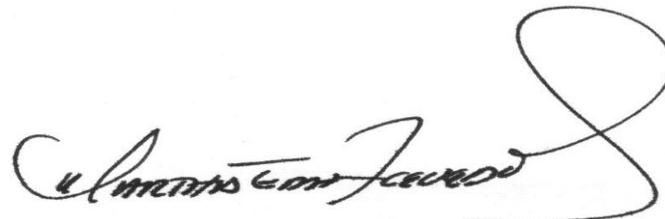
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE PAMPLONA**

ESTADO ELECTRÓNICO No. 024

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FOLIO
1	545183333001 2012- 00030	Incidente de Desacato - Acción de Tutela	Pedro Antonio Arias Ordoñez	Instituto de Seguro Social Seccional Santander - Gerente Liquidador Seguros Sociales en Liquidación - COLPENSIONES -	Requiere a las partes que informen si la Resolución GNR 098818 del 17/05/2013, se encuentra debidamente notificada	21 - 05 - 2013	1	100
2	545183333001 2013- 00050	Electoral	Jorge Iván Jaimes Orozco	Julio Delgado Pineda - Concejo Municipal	Señala el día 29/05/2013, a las 2:30PM, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 283 del CAPACA	21 - 05 - 2013	1	87
3	545183333001 2013- 00053	Incidente de Desacato - Acción de Tutela	Arminda Rodríguez Cote	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	Previo abrir incidente requiere a la entidad accionada para que informe si dio cumplimiento o no al fallo del 29/04/2013	21 - 05 - 2013	1	13
4	545183333001 2013- 00071	Conciliación Prejudicial	José Daniel Suescún Medina	Hospital Regional Suroriental de Chinácota	Previo a resolver requiere a las partes para que alleguen documentación	21 - 05 - 2013	1	112

5	545183333001 2013- 00073	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" Cúcuta	Inadmite demanda y concede término de 10 días para corregir, conforme al artículo 170 del CPACA	21 - 05 - 2013	1	119
6	545183333001 2013- 00059	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Margarita Villamizar Sierra	Nación Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander – Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FIDUPREVISORA S.A.	Inadmite demanda y concede término de 10 días para corregir, conforme al artículo 170 del CPACA	21 - 05 - 2013	1	42

De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes las anteriores providencias, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona en el día de hoy **22 DE MAYO DE 2013 a las 8:00 a.m.**



MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ
Secretaria